

hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Proyectos Inmobiliarios Helio Dos, Sociedad Limitada» y «H2 Ecomedi Comunicaciones, Sociedad Limitada», celebradas el 29 de junio de 2006 con carácter universal, acordaron por unanimidad la escisión parcial de «Proyectos Inmobiliarios Helio Dos, Sociedad Limitada», y el traspaso de parte de su patrimonio social a la sociedad de nueva creación «H2 Ecomedi Comunicaciones, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por los órganos de administración de la sociedad escindida y de la beneficiaria con fecha 20 de junio de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 23 de junio de 2006, y conforme al informe de los Administradores suscrito por los Administradores de las dos sociedades intervinientes. La escisión tendrá efectos desde el día en que se realice la inscripción de la escritura de escisión parcial y de constitución de la nueva sociedad, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida parcialmente, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión, «H2 Ecomedi Comunicaciones, Sociedad Limitada». La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración de las sociedades intervinientes.

La sociedad de nueva creación «H2 Ecomedi Comunicaciones, Sociedad Limitada» se constituirá con los Activos y Pasivos que la escindida «Proyectos Inmobiliarios Helio Dos, Sociedad Limitada», le traspasará, constituyéndose con un capital social de 8.100 euros (8.100 participaciones sociales de 1 euro cada una) y con una prima de emisión total de 18.954,00 euros.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aranjuez, 29 de junio de 2006.—El Administrador único de «Proyectos Inmobiliarios Helio Dos, Sociedad Limitada», don Heliodoro Martínez Tirado, y el Administrador único de «H2 Ecomedi Comunicaciones, Sociedad Limitada», la sociedad «Proyectos Inmobiliarios Helio Dos, Sociedad Limitada», y en su representación don Heliodoro Martínez Tirado.—46.846. y 3.ª 3-8-2006

PUNTI BLOND, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la carretera de Sant Antoni a Sant Pere de Vilamajor, kilómetro 1, Sant Pere de Vilamajor (Barcelona), el día siete de septiembre de 2006 a las doce horas en primera convocatoria y el día ocho de septiembre de 2006 a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación de los acuerdos de reducción y aumento de capital, así como de modificación de los estatutos sociales, adoptados en la Junta celebrada el día 30 de junio de 2006 por haberse apreciado defectos que impedirían su inscripción registral.

Segundo.—Reducción del capital social a cero, con amortización de todas las acciones, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Compañía disminuido por consecuencia de pérdidas.

Tercero.—Aumento del capital social en la suma de 1.767.292,80 euros mediante compensación de créditos.

Cuarto.—Aumento del capital social en la suma de 1.839.427,20 euros mediante aportaciones dinerarias.

Quinto.—Modificación de los estatutos sociales de conformidad con los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Otorgamiento de facultades a los efectos de la plena eficacia de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta de la sesión.

Los accionistas pueden examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el informe del administrador sobre las mismas, el informe de los auditores referido al balance que sirve de base a la reducción de capital y la certificación de los auditores relativa a los créditos que son el contravalor del primer aumento de capital. Pueden también pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria en los términos que dispone la ley.

Sant Pere de Vilamajor (Barcelona), 25 de julio de 2006.—El Administrador Único, Jaime Izquierdo Puigserver.—48.267.

RED ELITE DE ELECTRODOMÉSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (En liquidación)

Se convoca a los accionistas de Red Elite de Electrodomésticos, Sociedad Anónima, actualmente en proceso de liquidación, en virtud del Auto de 12 de junio de 2006 dictado por el Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, en los autos del concurso voluntario 515/2005, a Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, el día 29 de septiembre de 2006, a las 9 horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el siguiente día 30 de septiembre, a las 10 horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión del ejercicio cerrado a fecha 31 de marzo de 2006 y resolución sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social llevada a cabo por el órgano de administración en el ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2006.

Se comunica a los señores accionistas que, de conformidad al artículo 46 de la Ley Concursal, las cuentas anuales no están auditadas por ser éstas las primeras cuentas que se preparan mientras está en funciones la Administración Concursal.

A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión.

Barcelona, 28 de julio de 2006.—Los Administradores Concursales en sustitución, Miguel Oliván Bascones, Sergio Walter Sabini Celio y Cristina Delgado Fernández de Heredia.—47.485.

REDVEN XXI, S. L.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 42/06 seguido en este Juzgado de lo Social número tres de Gijón, seguido contra el deudor «Redven XXI, S.L.», se ha dictado con fecha 20 de abril de 2006 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 979,74 euros.

Gijón, 12 de julio de 2006.—María del Pilar Prieto Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado Social número tres de Gijón.—46.345.

S.E.A.F. SOCIEDAD DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS FINANCIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Cambio objeto social

La Junta general ordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 20 de julio de 2006, adoptó el

acuerdo de modificar el contenido del artículo 3.º, referente al objeto social, quedando en lo sucesivo redactado de la siguiente manera:

Artículo 3.º —Objeto Social.

La Sociedad S.E.A.F. Sociedad de Estudios y Análisis Financieros, Sociedad Anónima, tendrá por objeto social:

a) La realización de estudios e investigaciones sobre Mercados, Productos, Servicios de carácter financiero, y el asesoramiento en esta materia, a cualquier entidad pública o privada.

b) Suscribir y adquirir acciones y participaciones en el activo, así como obligaciones de empresas y sociedades de todas clases, civiles o mercantiles.

c) La explotación y asesoramiento en los servicios de asistencia técnica, operativa y comercial a las aeronaves, buques, vehículos y al transporte, de pasajeros, carga y correo.

d) La explotación de los servicios de asistencia tecnológica y consultoría en materia aeronáutica, aeroportuaria y de transporte aéreo, marítimo y terrestre.

e) La explotación, asesoramiento y desarrollo de sistemas informatizados de reservas y demás servicios relacionados con el transporte.

f) La explotación y asesoramiento en servicios de mantenimiento en el sector del transporte, motores, instrumentación y equipos auxiliares.

g) La explotación y asesoramiento en servicios de formación e instrucción en materia de transporte.

h) La explotación comercial de servicios de transporte aéreo, marítimo y terrestre de personas, mercancías y correo.

Las actividades integrantes del objeto social, anteriormente descritas, pueden ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades o entidades con objeto idéntico o análogo.

La Sociedad no desarrollará ninguna actividad para la que las Leyes exijan condiciones o limitaciones específicas, en tanto no de exacto cumplimiento de las mismas o para la que las Leyes exijan cualquier clase de autorización administrativa de la que no disponga la Sociedad.»

Lo que se hace público a efectos de lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, y artículo 163 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de julio de 2006.—El Administrador solidario, Juan Carlos García Pérez.—46.268.

SEGURAC, S. L.

Declaración de Insolvencia

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Pto. del Rosario. Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 34/2005 a instancias de D. Antonio Zamora Laguna contra Segurac, S.L. y Fogasa, en el cual se ha dictado con fecha 07/07/06 Auto por el que se declara a la ejecutada Segurac, S.L. en situación de insolvencia provisional por importe de 1.367,58 € de principal, más 136,76 € de 10% intereses de mora, más 273,52 € correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Puerto del Rosario, Fuerteventura, 7 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Eugenio Félix Ortega Ugena.—46.310.

SERRUSA 03, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 67/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instan-

cia de don Haralamb Pinzaru, don Grigore Iuga y don Mihai Iuga, contra la ejecutada, «Serrusa 03, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en 9 de mayo de 2006, auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 9.690'05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 19 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, doña Carmen Gay-Pobes Vitoria.—46.259.

SERTEL 24 SERVICIOS TELEFÓNICOS, S. A.

Edicto

Que en el procedimiento 97/2005, del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, por auto de fecha 20 de julio de 2006, se convoca, a instancia de Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima, a los socios de Sertel 24 Servicios Telefónicos, Sociedad Anónima para Junta General Extraordinaria de dicha sociedad mercantil que se celebrará el próximo día 5 de octubre de 2006 a las 10,00 horas, en primera convocatoria, o el día siguiente hábil, a la misma hora, en segunda convocatoria, en calle Goya número 135, tercero. 28009 Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la Constitución de la Junta Universal, del Orden del Día y de los cargos de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.—Cese del Órgano de Administración de la sociedad con los cargos caducados y designación de un nuevo Órgano de Administración.

Tercero.—Delegación especial de facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso, del acta de la reunión.

La Junta será presidida por don Aurelio Álvarez Álvarez y como secretario de la Junta actuará don Víctor Enrique Granda.

Madrid, 20 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial.—47.509.

SERVESUB, S. L.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por decisión del Administrador único, la sociedad «Grupo FSM Vertispania, Sociedad Limitada», representada para el ejercicio del cargo por don Juan Andrés Sánchez Méndez, se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria de la sociedad a celebrar en Rubí, carretera de Ullastrell, s/n (Can Carreras), el día 14 de septiembre de 2006, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales de la sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias), el informe de gestión, así como el informe medioambiental de la compañía y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobar, si procede, la gestión del órgano de administración.

Se hace constar el derecho de cualquier socio a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que hubieren de ser sometidos a aprobación.

Rubí, 7 de julio de 2006.—El Administrador, Juan Andrés Sánchez Méndez, por «Grupo FSM Vertispania, Sociedad Limitada».—47.481.

SERVICIOS HOSTELEROS JRJ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menárguez Salomón Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 53/05 ejecución n.º 165/05, seguidos a instancia de M.ª Carmen Baena Sánchez contra «Servicios Hosteleros JRJ, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado en fecha 17 de julio de 2006 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 326,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de julio de 2006.—Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—46.348.

SIGMA ENVIRO, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria Universal celebrada el día 30 de junio de 2006 ha acordado la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos (dividendos pasivos).....	72.000,00
Activo circulante.....	41.646,66
Deudores (Befesa).....	2.605,36
Tesorería.....	39.041,30
Total activo.....	113.646,66
Pasivo:	
Capital social.....	180.000,00
Perdidas de ejercicios anteriores.....	-66.353,34
Total pasivo.....	113.646,66

Madrid, 27 de julio de 2006.—El Liquidador, Pedro Poveda Gómez.—47.544.

SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA DE LIBRERÍA, DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES, S. A. U. (Sociedad absorbente)

DISTRIBUIDORA INSULAR DE PRENSA CON SERVICIO AUTÓNOMO, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad «Sociedad General Española de Librería Diarios Revistas y Publicaciones, Sociedad Anónima, unipersonal» y el socio único de la sociedad «Distribuidora Insular de Prensa con Servicio Autónomo, Sociedad Limitada, unipersonal», en sus respectivas tomas de decisiones que tuvieron lugar el 30 de junio de 2006, aprobaron la operación de fusión por absorción de dichas sociedades con disolución sin liquidación de «Distribuidora Insular de Prensa con Servicio Autónomo, Sociedad Limitada, unipersonal» y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos, a título universal, a la sociedad «Sociedad General Española de Librería Diarios Revistas y Publicaciones, Sociedad Anónima, unipersonal».

Dado que se trata de una fusión de una sociedad íntegramente participada por la sociedad absorbente no es preciso efectuar en esta aumento de capital alguno.

Los Balances de fusión de ambas sociedades fueron los cerrados el 31 de diciembre de 2005, que han sido aprobados por el accionista único de «Sociedad General Española de Librería Diarios Revistas y Publicaciones, Sociedad Anónima, unipersonal» y el socio único de «Distribuidora Insular de Prensa con Servicio Autónomo, Sociedad Limitada, unipersonal».

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 10 de julio de 2006.—Por Sociedad General Española de Librería, Diarios, Revistas y Publicaciones, S. A. (Sociedad unipersonal) (Sociedad absorbente), don Juan Flores Puig, Secretario del Consejo de Administración.— Por Distribuidora Insular de Prensa con Servicio Autónomo, S. L. (Sociedad unipersonal) (Sociedad absorbida), don Enrique Vallés Ortiz, Administrador único.—47.165. y 3.ª 3-8-2006

SOCIEDAD PUBLICA EUSKO TRENBIDEAK-FERROCARRILES VASCOS, S. A.

A los efectos previstos en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 27 de junio de 2006, acordó por unanimidad, la reducción de capital en la suma de 37.373.788,88 euros, mediante la disminución en 4.455 euros del valor nominal de todas las acciones de la Serie A, y en 5.791 euros del valor nominal de todas las acciones de la Serie B, con devolución de tal importe al accionista. Como consecuencia de ello, la nueva cifra del capital social quedará fijada en 35.234.548,44 euros y el nuevo valor nominal de cada una de las 3.873.948 acciones de la Serie A, pasará a ser de 4,20 euros y el nuevo valor nominal de cada una de las 3.473.254 acciones de la serie B, pasará a ser de 5,46 euros.

Bilbao, 27 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Jon Arruti Etxebarria.—47.572.

TÉCNICAS VALENCIANAS DEL AGUA, S. A.

Modificación del capital social

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta mercantil celebrada el día 2 de junio de 2006, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la cantidad de 15.406.880 euros a la de 2.049.115,04 euros, modificando al efecto el artículo 8 de los estatutos sociales.

Valencia, 20 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ferrer Beltrán.—47.567.

TERFENIX, S. A.

Se convoca a los accionistas de la compañía para celebrar Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, el 7 de septiembre de 2006, a las 17 horas en primera convocatoria y el 8 de septiembre de 2006 a la misma hora en segunda convocatoria. Versará sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación en su caso, de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 2005.